

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9625-9-50

GAB. PRES. (O) N^o 1.600/1 ,
ANT. :
MAT. : Remite fotocopia.

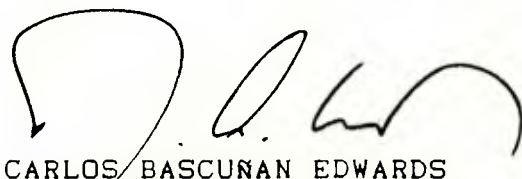
SANTIAGO, 13 JUN 1990

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : SR. MINISTRO DE JUSTICIA
D. FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA

Adjunto a Ud., fotocopia de carta de Internos del Centro de Adaptación Social de Punta Arenas, llegada a la oficina del Presidente de la República.

Ruego a Ud. informar acerca del problema señalado.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Director Nac. Gendarmeria
- 3.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 4.- Arch. Correlativo

PUNTA ARENAS, Mayo 29 de 1990

*a Director de
Justicia
Directo Asesor de Probación
A sus señas*

SEÑOR

P R E S E N T E

De nuestra consideración:

A través de la presente hacemos llegar a usted los graves sucesos que acontecieron en la Cárcel Pública, la noche del 17 de Mayo pasado, con la trágica muerte de tres jóvenes adolescentes.

La opinión pública conoce las declaraciones oficiales que han entregado las autoridades de Gendarmería respecto a tan desgraciado y lamentable hecho que ha conmovido a la comunidad magallánica.

Dichas versiones señalan que los menores se habían amotinado y luego intencionalmente provocaron un incendio.

Nuestra versión de los hechos es la siguiente:

Desde hace un tiempo a esta parte los menores estaban siendo tratados a un fuerte hostigamiento, recibiendo un trato poco digno, sistemáticamente golpeados con puños y lumas, además de insultos y groserías.

La noche en que murieron horrorosamente quemados tres menores y siendo aproximadamente la 1:30 hrs. de la madrugada, más de una docena de internos mayores y desde sus respectivas celdas vieron como un grupo de Gendarmes (tres o cuatro) al mando de un teniente de Apellido Hernández golpearon ferozmente a los menores internos con elementos contundentes, lumas y hasta con un palo que precisamente la usaba el Oficial que comandaba el grupo.

Todo este grupo de funcionarios que tienen como función cuidar y proteger a los menores, están perfectamente identificados y los testigos presenciales de tan violenta actitud están en condiciones de declarar y aportar mayores antecedentes a quienes están encargados de investigar todos estos hechos.

¿Qué pasaba realmente a esa hora de aquel día para que los jóvenes reos fueran golpeados?

Hasta donde se puede afirmar los menores cansados ya de recibir golpizas, algunos decidieron tratar de escapar y fue entonces cuando fueron sorprendidos por los funcionarios.- Acto seguido, fueron desalojados y golpeados como se mencionó anteriormente.

Algunos de ellos corrieron hacia otras dependencias fuera del lugar donde habitaban y otros volvieron a sus dormitorios, ya que estagol piza se llevó a efecto cerca de la rotonda y fue observada por algunos internos mayores.

Los menores que volvieron a sus dormitorios fueron los que murieron y quedaron heridos. Ellos iniciaron el fuego, trataron de impedir la entrada a los Gendarmes y en todo su alboroto sus mentes jóvenes y actuar impulsivo, no midieron las consecuencias.

Lo que vino después, la Opinión Pública lo conocen, pero quedan varias interrogantes que la justicia debiera esclarecer.

1. ¿Tenía Gendarmería elementos y extintores para superar rápidamente una emergencia?

Si no los tenía ¿sobre quién recae la responsabilidad? y si los tenía ¿por qué no actuaron a tiempo?

2. ¿Por qué razón se demoraron tanto tiempo en socorrer a estos jóvenes para rescatarlos con vida?

Si los internos panaderos que trabajaban al lado de los menores fueron evacuados a tiempo.

3. ¿Quién dio las órdenes para acordonar el sector y distraer tantos efectivos de Carabineros, Gendarmería e Investigaciones, si la vida de tres jóvenes estaba seriamente amenazada, como se pudo comprobar minutos más tarde.

4. Resulta poco creíble la versión que un grupo de niños, sin armas puedan enfrentar a un grupo de hombres fornidos y armados premunidos de elementos para el ataque.

Pedimos a las autoridades pertinentes y especialmente dirigimos este llamado al Sr. Secretario Ministerial de Justicia, don Juan Vivar Uribe recientemente nombrado por el Presidente de la República, para que se designe un Ministro en Visita.

Atendiendo a la gravedad de los hechos comentados, solicitamos también la presencia del señor Director Nacional de Gendarmería, Académico don César Pinochet Elorza, para que arbitre las medidas necesarias del Sumario Administrativo.

Reiteramos el llamado a quienes llevan adelante la investigación para que sean llamados a los tribunales a declarar a aquellas personas que son testigos presenciales de los hechos relatados y cuyos nombres se harán llegar en su oportunidad.

Hacemos propicia la ocasión para pedirle al señor Vivar y al señor Carlos Zanzi Gobernador y Presidente del Patronato de Reos, se presente a este recinto penal a conversar a conversar con los reclusos acerca de muchas inquietudes, problemas y reclamos que desean formular. Esta reunión se efectuará sin la presencia de Gendarmes, ni menos la presencia de oficiales de Gendarmería.

Sin otro particular, agradecemos a usted la oportunidad de publicar esta carta en ese medio de Comunicación Social.

FIRMAN

INTERNOS DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE PUNTA ARENAS

c.c.

Presidente de la Republica Sr. Patricio Alwyn
Ministro de Justicia Sr. Francisco Cumplido
Director Nac. de Gendarmería Sr. Cesar Pinochet E.
Intendente de Magallanes Sr. Roque Tomas Scarpa
Gobernador de Punta Arenas Sr. Carlos Zanzi
Seremi de Justicia Magallanes Sr. Juan Vivar U.
Alcalde de Punta Arenas Sr. Juan Poblete.
Obispo de Punta Arenas Sr. Tomas Gonzales
Diario La Prensa Austral
Diario El Magallanes
Television Nacional Canal 6
Radio Divina F.M.
Radio Minería
Radio Presidente Ibañez
Radio Polar

Nombre

FIRMA

rut.

1	RAMÓN CARRIÓN ESCOBAR		9.027.462-4
2	FERNANDO BECERRA VILLAR		7.396.248-K
3	SERAFINO FIORENTINO BARRIA		7.506.031-9
4	JAIME JARAS RAMOZIZO		9.178.513-7
5	JOSÉ LÍAZ PÉREZ		9.102.716-K
6	CLAUDIO CATALDO LÍAZ		5.804.527-L
7	CARLOS A. MEDINA		(Argentino).
8	JORGE JARAS M.		6.268.885-5
9	JAIME MARCEL AMPAY		10.363.404-0
10	LUIS SILVA LAZO		5.389.423-2
11	MAURICIO TOLEDO T.		6.337.712-0
12	JORGE TORRES DÍAZ		9.142.828-1
13	RAFAEL PÉREZ MALDONADO		9.077.482-4
14	PAUL BUSTAMANTE URANEDA		8.679.192-7
15	ALEJANDRO D. MUSATSER		16.162.746
16	SEGUNDO OLLEROS AGENAIS		4.850.650-4
17	HUGO VIVIANTE GÓMEZ		8.209.074-6
18	PABLO OJEDA JARA		9.854.301-9
19	JUAN C. SEGUERA		DNI-11.910.783-
20	WILLIAMS LEBELIER O.		RUT. 8941693-0.
21	ENRIQUE POBLETE PÉREZ		10.604.198-92A.
22	JUAN PACHECO		9.300.037-4
23	PABLO TORRES SOLDIERO		
24	JUAN OJAZO GÓMEZ		
25	JOSÉ SILVA ELAVIZ		
26	ISMAEL SANTANA BARRIA		
27	LUIS AÑAS MARIN		10.178.795-8
28	URAN ARRIBABOR		8.120.792-9
29	HERMENEGILDO PARRALES		
30	FRANCISCO PÉREZ OJAZO		12.084.649-K

2.)

PODER JUDICIAL
CHILE

	NOMBRE	FIRMA	R.U.T.
1	Carlos Alarcón W.		8065332-K
2	Víctor Altamirano P.		9.693.469-6
3	Juan Cárdenas T.		
4	Rodrigo Bilbao M.		
5	Benedicto Cárdenas		
6	Valentino Urrutias		10.569.844-R
7	Juan Cotolón		
8	Pedro Labos G.		5.876.522-1
9	Juan Alejandro Lou M.		10.702.700-0
10	Juan Platano		
11	Mano Mancilla C.		7.229.688-5
12	José Marcela M.		12.722.329-6
13	Juan Manuel Villanar		8.656.275-6
14	Carlos Cháver A.		6.837.943-1
15	Ronco Soler J.		10.016.024-2
16	Adolfo Hernández		
17	Pedro Henrí V.		7.439.688. col.)
18	Manuel Douvres V.		9.148.481-1
19	Hector Alarcón Carrasco		7.042.180-K
20	Héctor Alarcón Vera		3.665.404-K
21	Osvaldo Andrade		
22	Manoel Antonio		
23	Manoel Antonio		
24	Javier Raim Levi		
25	Juan e Dobson A.		
26	Daniel Monardeluis		8695909-7.
27	José Santos		6.415.902-9
28	Giovanni PARRA BETANZO		9.559.804-5
29	Javier Marín García		10.659.095-8
30	Sergio Soto Enciso		163-162-9

3.)

PODER JUDICIAL
CHILE

R.U.T. →

NOMBRES

FIRMAS

1	Luis ULLOA CASTILLO	[Signature]	30.836.831-0
2			
3	Miguel Angel Bivar Pineda	[Signature]	[R.U.T.]
4	Miguel Angel Bivar Pineda	[Signature]	
5	Claudio Diaz Pizarra	[Signature]	11.505.075-3
6	Gustavo Pozetti	[Signature]	
7	Julio Gonzalez	[Signature]	6.970.771-3
8	José Camarero Hernandez	[Signature]	10.4920.
9	Osvaldo Velaz Castro	[Signature]	RUT 9446.497-8
10	Imar Ramirez C.	[Signature]	7.665.460-1
11	Claudio Hugo Laportel	[Signature]	7.209.541-3
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

cuando comenzo el incendio nosotros estabamos gritando
que nos abram la puerta y los ~~gen~~ ~~gen~~ ~~gen~~ decian que
se muera los que ~~son~~ y ~~pero~~ en ningun momento nos
abrieron la puerta y despues de ~~10~~ 15 o 20 minutos
abrieron la puerta y cuando hibamos saliendo de a un
nos iban agarrando a ~~un~~ palo ~~barra~~ estaba en la
puerta con el palo, con este troncoso y el temiente
menores y cuando estabamos ~~adentro~~ querian tirar una
bomba de dinamita quisas los otros cabros no querian
salir porque tenian miedo a la patadura.

El tribunal nos esta acusando de homicidio, ~~amigo~~
~~nos~~ nos ibamos a escapar por el maltrato a
menores.

y lo que declaran los ~~gen~~ ~~gen~~ ~~gen~~ es mentira ~~en la prensa, radi~~
porque ellos nos quieren echar la culpa de todo
y dicen que nosotros les pegamos a ~~ellos~~ que murieron
y eso es mentira como nosotros vamos a ~~ma~~ a
nuestros compañeros ~~la~~ la culpa fue de ellos
por que no abrieron la puerta. y eso que ellos
estaban desde que se inicio el fuego
y ~~ademas~~ no quieren que la ~~prensa~~ ~~o~~ la prensa
se comuniquen con nosotros porque no quieren
que la gente sepa toda la verdad

(Carta textual de los menores.)

